



FIRMADO POR

ASOCIACION ANPHEB
13/03/2025



Ayuntamiento de ARANGUREN
ARANGUREN Urdin



ANPHEB
Asociación Navarra de
Espina Bífida e Hidrocefalia

CONVENIO DE COLABORACIÓN

entre

AYUNTAMIENTO DE ARANGUREN Y ANPHEB,

(ASOCIACIÓN NAVARRA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA)

para la ejecución del

“Programa de EQUINOTERAPIA”

En Mutilva (Valle de Aranguren), a 20 de febrero de 2025

REUNIDOS

DE UNA PARTE. - D. MANUEL ROMERO PARDO actuando en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranguren con CIF: P31102300E y domicilio en Plaza Mutiloa s/n, Navarra C P 31192

Y, DE OTRA PARTE. - Don María Angeles Mariñelarena Aranzadi, actuando en nombre y representación de la Asociación Navarra de Espina Bífida e Hidrocefalia, ANPHEB, con CIF: G31385511 y domicilio en Calle Remiro de Goñi Nº 4 Bajo Izquierda, Pamplona, Navarra 31.010.

EXPONEN

I. Que el excelentísimo Ayuntamiento de Aranguren es una entidad local que, entre sus objetivos: está el de:

- a) Colaborar con otras Fundaciones o Entidades que persigan fines de interés general y realizar cualesquiera actividades que redunden en provecho de las personas de la localidad.

1



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AE9H ZVQV KAP9 UWNF

CONVENIO ANPHEB 2025 - SEFYCU 153937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
17/03/2025



FIRMADO POR

ASOCIACION ANPHEB
13/03/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
17/03/2025

II. Que la Asociación Navarra de Espina Bífida e Hidrocefalia, ANPHEB, es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivos y está destinada fundamentalmente a:

- a) La protección en todos sus aspectos de las personas nacidas con espina bífida y/o hidrocefalia o afines, fomentando y perfeccionando, en lo posible, el nivel asistencial, educativo, laboral y social de dichas personas.
- b) A hacer frente, a través de diversos programas y actividades, a las necesidades e intereses de las personas con espina bífida y sus familiares, convirtiéndose en una plataforma reivindicativa de los derechos de estas personas. Desde el 5 de marzo de 2005, la asociación ha abierto sus puertas a las personas con hidrocefalia.
- c) Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con espina bífida y/o hidrocefalia y sus familiares.
- d) Promover dentro de sus posibilidades el Voluntariado y la Acción Social.
- e) Colaborar con otras Fundaciones o Entidades que persigan fines de interés general y realizar cualesquiera actividades que redunden en provecho de otros colectivos de personas más desfavorecidas.

III. Que con el fin de formalizar la colaboración entre ambas organizaciones se firma el presente convenio con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

Es objeto del presente convenio la colaboración de las entidades firmantes para la ejecución del **“Programa de Equinoterapia”**.

Segunda. Duración.

Las partes firmantes convienen que el presente convenio tiene validez de un año, entrando en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre 2025.





FIRMADO POR

ASOCIACION ANPHEB
13/03/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
17/03/2025

Tercera. Términos de colaboración.

Las entidades firmantes se comprometen a colaborar en los siguientes términos:

- Ayuntamiento de Aranguren:

- Abonar con carácter de subvención la cantidad de 2.500 euros para la realización de actividades en el año 2025, con cargo a los presupuestos ordinarios para 2025, partida 1 2311 4820006 denominada COOPERACION Y ACTIVIDADES SOLIDARIAS que se hará efectiva en 2 pagos: 1.250 euros a la firma de este convenio y los 1.250 euros restantes en el último trimestre del año 2025 tras la justificación de gastos por parte de la Asociación Navarra de Espina Bífida e Hidrocefalia. Dicha cantidad estará destinada a cubrir costes de las nóminas de las personas profesionales, el seguro de las actividades de cada persona afectada y los desplazamientos desde los lugares de origen hasta la hípica y regreso.

- Asociación Navarra de Espina Bífida e Hidrocefalia, ANPHEB

- La excelente realización del Programa de Equinoterapia
- Difusión de la labor e imagen del Ayuntamiento de Aranguren en redes sociales y página web de ANPHEB
- Inclusión del logotipo del Ayuntamiento de Aranguren en todas las rotulaciones y documentación.
- Difusión y visibilidad del programa en medios y redes sociales.
- Participación de ANPHEB en actividades accesibles por su adaptabilidad a personas con movilidad reducida, que pudiera proponer el Ayuntamiento de Aranguren
- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.
- Garantía de aplicación del principio de igualdad de mujeres y hombres en toda actividad de la entidad, tanto interna como externa.
- Participación en los programas municipales de fomento de la igualdad de mujeres y hombres, cuando sea necesario (Pacto

3



VALLE DE ARANGUREN / ARANGUREN IBARRA

Código Seguro de Verificación: 44AA AE9H ZVQV KAP9 UWNF

CONVENIO ANPHEB 2025 - SEFYCU 153937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aranguren.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

ASOCIACION ANPHEB
13/03/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
17/03/2025

Local por los cuidados, la corresponsabilidad y la conciliación, etc)

- Ambas partes se comprometen a realizar de manera coordinada las siguientes acciones:

· Evaluación del acuerdo de colaboración.

- La entidad deberá presentar por medio del registro electrónico del Ayuntamiento:
- Breve memoria de la actividad objeto de subvención (resumen de las actividades, número de personas socias y de participantes en actividades etc.) completando además el anexo I.
- Ingresos y gastos vinculados a la actividad objeto de subvención, en base al modelo adjunto. (Anexo II)
- Facturas escaneadas y notas de caja (sólo autorizado para importes inferiores a 100 euros).
- Certificados de estar al corriente con seguridad social y con hacienda.
- Declaración de otras ayudas recibidas o en su caso, declaración de no recibirlas.

Cuarta. Protección de datos.

Ambas partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En la comunicación de datos entre entidades, todas guardarán confidencialidad y no harán uso de los datos para finalidad distinta que la estipulada en el presente acuerdo.

Al finalizar la vigencia del presente acuerdo ambas entidades cancelarán cuantos datos de carácter personal se hubieran proporcionado respectivamente en el marco de dicho acuerdo.

Quinta. Resolución del convenio.

El convenio de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- A. Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- B. Por decisión unilateral de alguna de las partes.





FIRMADO POR

ASOCIACION ANPHEB
13/03/2025

Los aspectos no previstos expresamente en este convenio se ajustarán a lo dispuesto en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento del Valle de Aranguren publicada en el BON N° 242 - 28 de noviembre de 2024

POR EL AYUNTAMIENTO
DE ARANGUREN

Fdo.: D. Manuel Romero Pardo

Alcalde del Ayuntamiento
del Valle de Aranguren

POR LA ASOCIACIÓN NAVARRA DE
ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA

Fdo.: Maria Angeles

Mariñelarena Aranzadi

Presidenta ANPHEB



FIRMADO POR

El Alcalde de Aranguren/Arangurengo Alkatea
MANUEL ROMERO PARDO
17/03/2025

